



# DESCRIPCIÓN BREVE DE CÓMO SE ESTIMÓ EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES

ESTACIÓN DE SERVICIO LAS  
BANDERAS

Para la obtención de la Licencia  
de Funcionamiento

## PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V.

7<sup>a</sup> Avenida Sur (Par Vial), esquina con Boulevard Internado Número 11, Manzana 02, Lote 01, Colonia Teófilo Acebo, C.P. 30797, municipio de Tapachula, estado de Chiapas



## **DESCRIPCIÓN BREVE DE CÓMO SE ESTIMÓ EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES**

A continuación, se dan a conocer los fundamentos en materia de eficiencia de equipos de control de emisiones, así mismo, se muestra un listado con las localidades, municipios y estados los cuales de acuerdo con la **NOM-004-ASEA-2017** están obligados a contar con un Sistema de Recuperación de Vapores (SRV) y finalmente, aunado a la normativa vigente se da un reporte del establecimiento respecto a SRV.

1

- A. FUNDAMENTO**
- B. LISTADO DE LOS MUNICIPIOS, ZONAS Y DELEGACIONES QUE DEBEN CONTAR CON SRV**
- FASE II**
- C. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES (SRV)**
- D. REPORTE DEL ESTABLECIMIENTO**

### **A. FUNDAMENTO**

En conformidad con la naturaleza de nuestra estación y en cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, específicamente la “Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos”, cuyo objetivo es la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, y que otorga a la Agencia atribuciones para regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente las actividades del sector.

Considerando que el 18 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Normalización 2016, en el cual la Agencia incluyó como tema estratégico los “límites máximos permisibles de emisión de vapores durante el abastecimiento de gasolina y otros combustibles en Estaciones de Servicio con fin específico para expendio al público de gasolinas y diésel, con el objetivo de evitar daños a la salud de las personas y reducir la emisión de contaminantes precursores de la formación de ozono troposférico” (Publicación DOF: NOM-EM-002-ASEA-2016).

Finalmente, conforme a la NOM-004-ASEA-2017 “Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas - Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación”, se estipula que, de acuerdo con el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, el Sistema de Recuperación de Vapores (SRV) aplica a las Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas. Esta norma establece la obligación de instalar SRV de Gasolinas para evitar la emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles a la atmósfera, así como los métodos de prueba para determinar la eficiencia, la evaluación del prototipo, la instalación, la prueba inicial, los parámetros para la operación del SRV, el mantenimiento, las pruebas periódicas y los procedimientos de evaluación de desempeño de dicho sistema para los Regulados que cuenten con Estaciones de Servicio para expendio al público de gasolinas.

**B. LISTADO DE LOS MUNICIPIOS, ZONAS Y DELEGACIONES QUE DEBEN CONTAR CON SRV**  
**FASE II**

La misma norma especifica las Zonas, Delegaciones y Municipios a las cuales les es aplicable dicho sistema, quedando enlistados los siguientes:

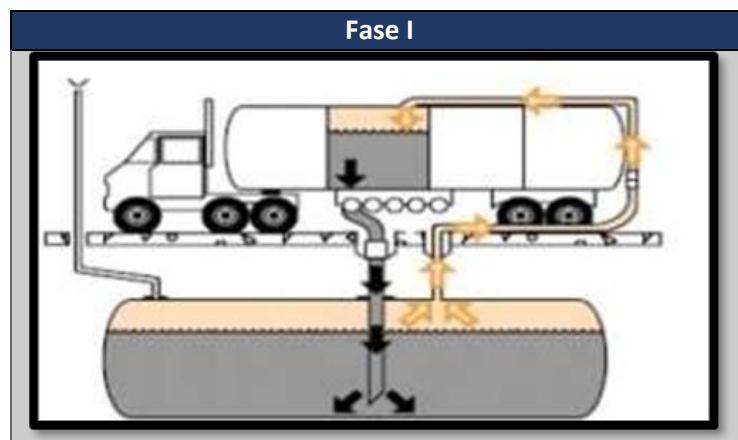
Estado	Municipio / Zona o Delegación
<b>Guadalajara</b>	Ixtlahuacán del Río Tlaquepaque Tonalá  <b>Zapotlanejo</b> <b>Zapopan</b> <b>(Zona metropolitana de Guadalajara)</b>
<b>Monterrey</b>	Apodaca General Escobedo Guadalupe San Nicolás de los Garza  <b>San Pedro Garza García</b> <b>Santa Catarina</b> <b>Benito Juárez</b> <b>(Zona metropolitana de Monterrey)</b>
<b>CDMX / Estado de México</b>	Álvaro Obregón Azcapotzalco Benito Juárez Coyoacán Cuajimalpa Cuauhtémoc Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa Magdalena Contreras Miguel Hidalgo Milpa Alta Tláhuac Tlalpan Venustiano Carranza Xochimilco Atizapán de Zaragoza Acolman Atenco Coacalco Cuautitlán Cuautitlán Izcalli  <b>Valle de Chalco Solidaridad</b> <b>Chalco</b> <b>Chicoloapan</b> <b>Chimalhuacán</b> <b>Ecatepec</b> <b>Huixquilucan</b> <b>Ixtapaluca</b> <b>Jaltenco</b> <b>La Paz</b> <b>Melchor Ocampo</b> <b>Naucalpan de Juárez</b> <b>Nextlalpan</b> <b>Nezahualcóyotl</b> <b>Nicolás Romero</b> <b>Tecámac</b> <b>Teoloyucan</b> <b>Tepotzotlán</b> <b>Texcoco</b> <b>Tlalnepantla de Baz</b> <b>Tultepec</b> <b>Tultitlán</b> <b>Zumpango</b> <b>(Zona Metropolitana del Valle de México)</b>
<b>Veracruz</b>	Coatzacoalcos Minatitlán Ixhuatlán del Sureste  <b>Cosoleacaque</b> <b>Nanchital</b>

<b>Guanajuato</b>	<b>Celaya</b> <b>Irapuato</b> <b>Salamanca</b> <b>Villagrán</b>	
<b>Hidalgo</b>	Tula de Allende Tepeji de Ocampo Tlahuelilpan Atitalaquia	<b>Atotonilco de Tula</b> <b>Tlaxcoapan</b> <b>Apaxco</b>
<b>Tamaulipas</b>	<b>Tampico</b> <b>Altamira</b> <b>Cd. Madero</b>	
<b>Chihuahua</b>	<b>Ciudad Juárez</b>	
<b>Baja California</b>	<b>Tijuana</b> <b>Rosarito</b>	

### C. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES (SRV)

El Sistema de Recuperación de Vapores (SRV) se lleva a cabo mediante las siguientes fases:

- Fase I** del Auto-tanque al tanque de almacenamiento: se da cuando la gasolina líquida es vertida por el transporte a un tanque de almacenamiento; asimismo, durante este proceso de llenado, los vapores al interior del contenedor son reenviados por un conducto alterno al Auto-tanque. Así el espacio que desocupó el líquido ahora lo ocupan los residuos contaminantes.



- Fase II**, del tanque de almacenamiento al tanque del vehículo automotor: se da cuando adquirimos gasolina para nuestro automóvil. La pistola de despacho tiene un conducto por el cual recupera los vapores, mientras dispensa y regula el combustible. De esta

manera, los vapores de la gasolina son devueltos al tanque de almacenamiento en el mismo volumen con el que fueron sacados. (NOM-005-ASEA-2016)

4



#### D. REPORTE DEL ESTABLECIMIENTO

Una vez identificados los puntos de emisión de contaminantes en nuestra estación de servicio PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V., podemos reportar lo siguiente:

##### I. Reporte Fase I

Con base a lo dispuesto en la normatividad aplicable, reportamos un porcentaje de eficiencia teórico de 99% tomando en cuenta los vapores desplazados durante la descarga del producto que regresan al compartimento de carga del auto-tanque. Cabe mencionar que este proceso es propio del auto-tanque que ejecuta la descarga de combustible hacia el tanque de almacenamiento.

##### II. Reporte Fase II

El establecimiento PETROLIFEROS OMEGA, S.A. DE C.V. se encuentra ubicado en 7<sup>a</sup> avenida Sur (par vial), Esquina Boulevard Internado Numero 11, Manzana 02, Lote 01, Colonia Teófilo Acebo, Municipio Tapachula, Estado de Chiapas.

**DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO POR LA NORMATIVIDAD APPLICABLE VIGENTE A LA INSTALACIÓN NO LE CORRESPONDE CONTAR CON UN SRV FASE II.**

PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES	
Fase	% de Recuperación
I	99